

Madrid, 16 de abril de 2024

Estimados afiliados,

Todos hemos vivido con preocupación el aumento de la tensión bélica entre Irán e Israel el pasado fin de semana.

Cómo os hemos ido informando a través de nuestro canal de WhatsApp, tuvimos que requerir en varias ocasiones a la empresa que nos avanzara información sobre si se operaría el vuelo a TLV del domingo cuando estaba previsto un ataque de Irán a Israel.

No fue hasta última hora de la noche que se nos confirma que el vuelo había sido cancelado.

De igual manera, el domingo por la noche requerimos a la empresa que nos informara si el vuelo del lunes iba a operarse, además de ampliar información al colectivo sobre la operativa, dada la situación de nerviosismo.

Nuevamente, no fue hasta última hora de la noche cuando se confirma que el vuelo sí sería operado y se completa la tripulación, además de emitir un memorándum al colectivo.

Más allá de entrar a valorar si es adecuado mantener la operativa a TLV en estos momentos, no es aceptable la ansiedad que sufrieron los TCP programados del vuelo del domingo, ni los TCP que estaban de imaginaria para poder ser programados para el vuelo del lunes, al ver que la tripulación estaba incompleta, hasta última hora.

Con el reinicio de la operativa a TLV, el pasado mes de febrero, mantuvimos una reunión con la empresa y volvimos a solicitar que los vuelos se realizaran exclusivamente con TCP que se presentaran voluntarios para ello, pero la petición fue rechazada.

- ✓ Además, quedó aclarado que, en virtud del Estatuto de los Trabajadores, la empresa no pondría objeciones a ningún TCP que se negara a realizar el vuelo.

*El Estatuto de los Trabajadores recoge que, ante una situación calificada como grave e inminente, la Ley no sólo obliga al empresario a tomar todo tipo de medidas preventivas, sino que, además, reconoce el derecho de los trabajadores a paralizar el trabajo.*

*Si se detecta que las condiciones de trabajo son peligrosas, presentándose una situación de riesgo grave e inminente, los trabajadores pueden negarse a trabajar.*

*Hacen falta dos condiciones para que un riesgo pueda ser considerado grave e inminente:*

- *Que la exposición al riesgo se pueda producir de forma inmediata*
- *Que esa exposición suponga un daño grave para la salud*

Desde SITCPLA mantenemos que se cumplen los criterios para que cualquier TCP que tenga programado el vuelo a TLV se acoja al artículo descrito del ET por ser un país en guerra, en consecuencia, **bajo ninguna circunstancia se podrá exigir una baja médica para no operar el vuelo.**

- ✓ Igualmente quedó aclarado en aquella reunión que, en caso de que un TCP sea activado de IM a TLV, o lo tenga programado, pero en el día de la operativa detecte que ello le suponga stress, ansiedad, miedo, o cualquier condición física o psicológica que no le permita desarrollar sus funciones con seguridad y normalidad, puede acogerse a la figura ‘ Not fit to fly’, contemplada en la normativa FTL. Nuevamente, **no se trata de una baja médica y no le podrá ser requerida.**
- ✓ Hemos advertido de esta circunstancia en varias ocasiones a la empresa en las últimas semanas, y lamentablemente se ha ido repitiendo hasta ayer mismo, que se solicita una baja médica a los TCP por no querer/poder realizar un vuelo a un país en guerra. Nuevamente, es absolutamente **inaceptable.**
- ✓ Ayer mismo se nos aseguró que no volvería a darse esta situación, por lo que os agradeceríamos que nos comunicarais cualquier incumplimiento.

En resumen:

- Aquellos TCP que no deseen realizar un vuelo programado a TLV por cualquiera de las circunstancias físicas/ psicológicas descritas (stress, ansiedad, miedo, falta de descanso previo a la operativa, etc.), deberán escribir a [jefaturaTCP@aireuropa.com](mailto:jefaturaTCP@aireuropa.com) indicándolo para que le sea reasignado.
- Aquellos TCP que, el mismo día del vuelo a TLV, o habiendo sido activados como IM a TLV, no puedan realizar el vuelo por cualquiera de las circunstancias físicas/ psicológicas descritas (stress, ansiedad, miedo, falta de descanso previo a la operativa, etc.) deberán dirigirse vía telefónica o escrita ([controlcrewjt@aireuropa.com](mailto:controlcrewjt@aireuropa.com)) para que le sea reasignado en atención a la situación descrita.
- **Nunca se solicitará una baja médica al TCP.**

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA Air Europa

